ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	408050				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Seguros Contra Incendio de Edificio.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Caaguazu / Facultad de Ciencias de la Producción				
FECHA DE APERTURA	12-Septiembre-2022	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P.Dany Raquel Leiva				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Araceli Gonzáles				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003140-7**	**PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**segurospatria@segurospatria.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Araceli González
Auxiliar UOC

C.P. Dany Raquel Leiva
Encargada de UOC
Facultad Ciencias de la Prod...

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.375.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	58	1709482	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Aracely González
Auxiliar UOC

CP Dany Raquel Leiva
Encargada de UOC
Facultad Ciencias de la Producción

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

MISIÓN. *Transmitir, Investigar y Gestionar el conocimiento con praxis productiva integral e integradora para el Desarrollo Socioeconómico Ambiental.*

DECLARACION JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con **ID N°408050** para la licitación Contratación Directa "Seguros Contra Incendio de Edificio" atendiendo la Resolución DNCP N° 483/2021 en su Art. 4 que dicta lo siguiente:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarán seriamente al interés publicó comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación y/o el Administrador del Contrato, y/ o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara.
La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.
Para la Institución es de vital importancia contar con el Servicio Seguro contra Incendio para salvaguardar los bienes de la Facultad Ciencias de la Producción. Cabe destacar, no contando con más sobres para la apertura del mismo y considerando que la prórroga podría poner en riesgo la ejecución de esta línea presupuestaria, se ha autorizado la apertura del único sobre presentado en el llamado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Firma ----------

Aclaración: Lic. Bernarda Bogado
Administrador/Girador